



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2017-MDS-CM

Sayán, 28 de noviembre de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto de aceptar la compra de mil metros de cable para energía eléctrica, según especificaciones técnicas, para el alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi; asimismo encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Coordinación, Evaluación y Factibilidad Técnica con la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C - COELVISAC, sobre el Alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, formula su pedido respecto de aceptar la compra de mil metros de cable para energía eléctrica, según especificaciones técnicas, para el alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi; asimismo encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Coordinación, Evaluación y Factibilidad Técnica con la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C - COELVISAC, sobre el Alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** el pedido verbal formulado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto de aceptar la compra de mil metros de cable para energía eléctrica, según especificaciones técnicas, para el alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Coordinación, Evaluación y Factibilidad Técnica con la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C - COELVISAC, sobre el Alumbrado del camino entre el Centro Poblado Juan Velasco Alvarado y el Centro Poblado 17 de Enero – Andahuasi.

**Artículo 3.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
ELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

